

Deinte marañónis.



SELLO CUARTO VEINTE
MARAÑÓNIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCO VEN-
TA Y UNO.

enquesta y uno de junio de este año de mil setecientos y uno
el Carauara es asaver los señores Juan de la Cruz Diego de Cádiz
Abogado de la Real Audiencia y Capitan de guerra de esta
Villa de los Carauaras de donde que firmados y decretados
son lo que

Del Sr. D. Juan de la Villa que ha venido a esta villa de
nombram. de D. Juan de la Villa que ha venido a esta villa de
para lo que se pide y se pide de parte de D. Juan de la Villa
de la Villa de la Villa que ha venido a esta villa de
firmada nombre para el Sr. D. Juan de la Villa que ha venido
y de D. Juan de la Villa que ha venido a esta villa de
facion de Juan de la Villa que ha venido a esta villa de

Respecto de que por el abate y que de parte de Juan de la Villa
tenia del Sr. Gobernador en el día de quince de Abril de este
pardo que nos ael Sr. Marquis del Campo del Sr. Marquis
y de parte de D. Juan de la Villa que ha venido a esta villa de
trato en el Sr. Juan de la Villa que ha venido a esta villa de
punto de libros y que se halla de parte de Juan de la Villa
señal al Sr. Juan de la Villa que ha venido a esta villa de
y que se halla de parte de Juan de la Villa que ha venido a esta villa de
de la Villa de la Villa que ha venido a esta villa de
Campo de que quedau tomar alguno fado aho que
no para el Sr. Juan de la Villa que ha venido a esta villa de
aora el Sr. Juan de la Villa que ha venido a esta villa de
del Sr. Juan de la Villa que ha venido a esta villa de
de que se halla de parte de Juan de la Villa que ha venido a esta villa de
Camp de que quedau tomar alguno fado aho que
y de D. Juan de la Villa que ha venido a esta villa de
y de D. Juan de la Villa que ha venido a esta villa de